

# **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

## **CONSEJO ACADEMICO**

### **ACUERDO 5 DE 2002**

Archivo de la secretaria general de la UM. Tomo 2000-2002. Folio 142-143, 2p.

"Por el cual se crea un nuevo programa de Especialización"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en uso de las Atribuciones que le confiere el estatuto general de la institución y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley 30 en su artículo 28 " Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos,"

Que es política del Consejo Académico la implementación de programas de pregrado y postgrado de interés para la región y la comunidad en general, fundamentados en la pertinencia y calidad académica.

Que en el marco del Plan Decenal de Desarrollo 2000-2009 y el Plan de Acción del presente año, se determinó la necesidad de crear una nueva oferta académica que contribuya al desarrollo integral del departamento y la región, en el marco de la misión y visión institucional.

Que la nueva oferta académica se inscribe en las políticas definidas por la UNESCO para la educación superior en el siglo XXI.

Que en el proceso de construcción de las propuestas curriculares se cumplió con el diseño metodológico contemplado institucionalmente para tal fin, y los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Que en sesión efectuada el día 4 de marzo del 2002, el Consejo Académico, aprobó la creación del programa de especialización en FINANZAS en la modalidad semipresencial. Adscrita académicamente de la Universidad del Magdalena,

En mérito de lo expuesto.

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear como en efecto se crea el programa de especialización en FINANZAS en la modalidad presencial de la Universidad del Magdalena.

**ARTICULO SEGUNDO:** La apertura e iniciación del Programa de especialización en FINANZAS, se realizará a partir de la asignación de código por parte del ICFES.

**ARTICULO TERCERO:** EL presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.C.T.H. a los 4 días del mes de marzo de 2002

(Fdo.) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector

(Fdo.) **JORGE NOGUERA DI NAPOLI**, Secretario general